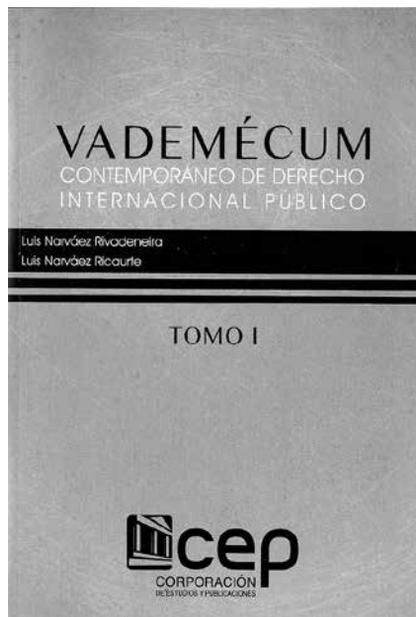


# Vademécum Contemporáneo de Derecho Internacional Público

Luis Narváez Rivadeneira y Luis Narváez Ricaurte

La Humanidad desde que se organizó como *Unidades Diferenciadas*, inauguró el capítulo de las relaciones internacionales, relaciones que han visto la necesidad de establecer mínimos comunes para articularse y dar respuesta al desarrollo de las mismas, tratando de romper la tradicional lógica del uso del poderío -principio de la fuerza-, para sustituirlo por la vigencia de la razón, siendo la articulación de dicha racionalidad: el derecho.

Huelga señalar que ese andamiaje jurídico, a pesar de estar construido en términos positivistas y tomando en consideración los principios que rigen las relaciones internacionales –igualdad jurídica; no injerencia en asuntos internos; y, la autodeterminación de los pueblos; entre otros-, no deja de responder a la lógica del realismo político -sin que esto menoscabe la existencia y la influencia que tiene el idealismo



como doctrina internacional-, que en términos marxistas -donde la Ley es la manifestación de la voluntad de la clase dominante- nos permite entender la construcción de las relaciones internacionales y su consagración en la esfera jurídica.

Autores: Luis Narváez Rivadeneira y Luis Narváez Ricaurte.

Edición: 2 tomos. Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, 2014: 1020 pp. Quito.

Esta construcción va a articularse en dos aristas: la pública y la privada. La obra que presentamos ahora, aborda esta primera: la pública, y en ese estadio, el Derecho Internacional Público (DIP), que debe entenderse como el ordenamiento jurídico que regula el comportamiento de los Estados y otros Sujetos Internacionales, para determinar sus competencias y relaciones mutuas, mismo que requiere de la construcción de valores comunes -que han sido mayormente occidentales-, para garantizar una convivencia pacífica y de mutua colaboración; andamiaje jurídico que encuentra su fundamento en la percepción que los actores del derecho internacional público tienen respecto del objetivo teleológico del mismo; causa final, profundamente vinculado a una axiología -nacida de las interrelaciones nacionales- y una deontología -desde la visión kelsiana de la norma-, cuyo colofón es la paz y la cooperación internacionales.

Este andamiaje jurídico internacional permite la creación del Sistema de Derecho Internacional Público (SDIP), conformado por normas jurídicas y principios que las jerarquizan y coordinan coherentemente. La obra, tiene el objetivo de facilitar al lector una aproximación conceptual del SDIP; la identificación de los elementos filosóficos que lo construyen y su evolución; el debate que aún sigue siendo elemento central relacionado con la vigencia y aplicabi-

lidad del DIP -la ausencia de legítima coercitividad-; la estructura del DIP orientada a coordinar las relaciones -siendo ésta la diferencia más notable con respecto a los sistemas internos, donde los sujetos están sometidos a poderes que los condicionan-; entre otros elementos que permitirán al lector aproximarse al Derecho Internacional como una ciencia de las relaciones jurídicas de los actores en el plano externo.

Esta aproximación académica pretende proporcionar una forma fácil y didáctica para entender y comprender la complejidad de las relaciones internacionales consagradas en la adopción del Derecho Internacional Público; y, la profunda convicción, de quienes elaboramos estas páginas, de la vigencia del Derecho, tanto en el plano nacional como internacional, como única vía de relacionamiento civilizado, a través del cual los actores pueden consolidar los espacios de paz y cooperación internacionales.

Esta tarea, que como toda acción del hombre es perfectible, pretende ser una obra de referencia cognitiva, con nociones e informaciones fundamentales, que sobre el Derecho Internacional Público se ha producido. Su naturaleza, es constituirse en un referente de investigación y precisión conceptual y su lectura, esperamos, sea fácil y el acceso a las nociones, didáctica.